



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ORDEN de 29 de febrero de 2008 por la que se proclaman los candidatos electos y se nombran vocales del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de las asociaciones extremeñas en el exterior. (2008050060)

El Decreto 84/2007, de 24 de abril, por el que se regula la elección de miembros del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de las Asociaciones Extremeñas en el Exterior establece en su artículo 5 que corresponde a la Presidenta del Consejo de Comunidades, mediante resolución convocar el proceso electoral. Por Resolución de 5 de noviembre de 2007 se convoca el inicio de los comicios, finalizando con la celebración de las asambleas zonales el día 23 de febrero de 2008.

De acuerdo al resultado de las votaciones y conforme a los datos que se desprenden de las actas levantadas por las respectivas mesas electorales, procede ahora conforme al artículo 9 del Decreto señalado la proclamación de los candidatos electos y el nombramiento de los vocales en representación de las asociaciones extremeñas en el exterior.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO :

Primero. Proclamar los candidatos electos y, en consecuencia, nombrar vocales del Consejo de Comunidades Extremeñas en representación de las asociaciones extremeñas en el exterior a las personas indicadas a continuación:

- D. José Luis Serrano Pavón, por la zona de Castilla-La Mancha.
- D. Manuel Guerrero Monterrubio, por la zona de Cataluña.
- D. Diego Ramón González Jara, por la zona de Euskadi.
- D. Carlos Durán Fernández, por la zona de Levante.
- D. Francisco Murillo Tejado, por la zona Norte.
- D. Juan de Dios Martín Naranjo, por la zona del Extranjero.

Segundo. La duración del mandato será de tres años a contar desde la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de febrero de 2008.

La Vicepresidenta Primera y Portavoz,
M.^a DOLORES PALLERO ESPADERO